

Lanzas del **Reyno de ordenes** El Rey
Mialca de mayor. del partido de Carauaca qui acoge los y ad
lante fuere des. entre los medos. qui tengo aplicados a la doctaz. de la
Caualleria de ba tallon. de las ordenes. son los que pro y den. de la
Partim^{to} quise hico alas encom^{das} de las poruia de medias lanças y de
las quartas partes de condona çiones. qui se hacen en sus distictos mun
teas duran las juuvas. en espana cuya cobranca. a estado a cargo de
Vro ante cesoru y al Vro y por quino a pro d^{to} m^{te} mdo el buene
fecto. qui se u Peaua yorno auez salido de la Cauca de la partido a
hacer de la Sencia sobresto de esta de uendo en el cantidad. Considera
ble sm. embargo de las ynstancias que con ellos y combor. sean hecho.
y repetidas hordenes. qui para su ex^{on}. sea andado de que sea seguido.
y sigue muy grandaño y por Juicio a mi Seru^o = y visto en mi Junta
de la Caualleria de las ordenes. y lo que combiene. dar cobro a este Cauca
con su acuerdo. et m^{do} Poruier. dar la p^{te}. por la qual se comete a
nuevo auz. Valor quito subaduren. en el año o fi^o. las Courancas
de los d^{tos} efectos. de medias lanças y quartas partes y todas las de
mas que por qual quier Raçon. tocara su ad ministras^{on} a la d^{ta} mi.
Junta haz^{da}. p^{ta} Conseguir las todas las de las Sencias. qui combengan a con
tra los Repartidos y de mas personas y uenes En cuyo Poder u
buzen entrado. quales quier fms^{os} tocantes a esto. como. contra los feutos
de las de las encom^{das}. qui pareçiere. ser de ueroras. de las cantidades
qui les ato cada pagar. y lo que ansi. Cobrare des. hauer. ser emita a esta
corte. a poder del thesorero General. Al consexo de las d^{tas} ordenes.
y Junta de las. o de la p^{te}. qui por ella sea ordenare y en la forma
mas segura. y de menor costa. qui se p^{da}. dando siempre. quenta
al a Junta. de la cant^{da}. qui embiaren. para que se le haga cargo de la
y lo que asi no epudiere. en camina. hauer. se de porite. en poder de la
Persona. qui para ello es nombrada y se nombrare. en ese partido pro
cediendo. en la cobranca. bube y sumaria m^{te}. como por fms^{os}. de mi d^{ta}.
haz^{da}. hasta que enteram^{te}. se ay adado satis fas^{on}. de lo que a esto toca
Por los tercios de los años. que p^{ta} ello. y lo anexo y dependiente
de do y de con cido. e p^{da} necesario con dnuu^{on}. a to das mis d^{tas}.

